



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IEPVA-8-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La IE PEDRO VICENTE ABADÍA del municipio de Guacarí Valle, en desarrollo de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la gestión académica, administrativa y de la comunicación con la comunidad educativa, requiere de la utilización de una plataforma para la gestión académica.

El software debe contar con aplicación móvil que facilite la comunicación sincrónica, en tiempo real, entre docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, fortaleciendo la interacción permanente entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Esta funcionalidad permite una comunicación más ágil, directa y efectiva, favoreciendo el seguimiento académico, la participación de las familias en el proceso educativo y la atención oportuna de las diferentes situaciones que se presentan durante el desarrollo del calendario escolar.

La plataforma debe incorporar herramientas para la administración de horarios, registro y control de asistencia, gestión de calificaciones, seguimiento del desempeño académico, publicación de tareas, envío de notificaciones, generación de reportes y demás funcionalidades que contribuyen a optimizar los procesos institucionales y a fortalecer la gestión académica. dentro de su programación académica, maneja el software académico

La IE PEDRO VICENTE ABADÍA no cuenta con profesionales en este campo, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	OBJETO
1	43231601	LICENCIAMIENTO DE USO PORTAL EDUCATIVO

2.2. ESPECIFICACIONES:

El software deberá contar con funcionalidades para apoyar la gestión académica, administrativa y de comunicación de la institución educativa, incluyendo, entre otras, las siguientes opciones relevantes:

- Comunicación bidireccional entre la institución educativa, docentes, estudiantes y padres de familia mediante aplicación móvil, con funcionalidades en línea y fuera de línea.

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

iepvaguacari@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 2 de 6

- Envío de notificaciones automáticas a los padres de familia sobre ausencias, retardos y salidas anticipadas de los estudiantes.
- Administración y actualización de la página web institucional por parte de la institución educativa.
- Planeación académica por períodos y de manera diaria.
- Gestión y almacenamiento centralizado de recursos, materiales y ayudas educativas.
- Creación y aplicación de evaluaciones y pruebas en modalidad presencial, en línea y fuera de línea, con posibilidad de configurar preguntas de acuerdo con estándares, competencias y componentes básicos.
- Gestión de tareas, entrega de trabajos, actividades en línea y evaluaciones.
- Registro y seguimiento de la información académica y comportamental del estudiante mediante observador.
- Registro y control de asistencia de estudiantes y docentes, así como gestión de reemplazos o suplencias de docentes.
- Gestión de solicitudes de permisos de docentes y estudiantes, incluyendo la posibilidad de adjuntar documentos y realizar su aprobación por parte de los responsables.
- Programación y gestión de citaciones a padres de familia.
- Registro y control de la participación en salidas pedagógicas, seminarios, escuelas deportivas y otras actividades institucionales.
- Realización de presentaciones interactivas con participación de los estudiantes mediante dispositivos móviles, tabletas o computadores.
- Sistema de evaluación configurable de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), incluyendo planillas, boletines, estadísticas, consolidados, certificados de notas, constancias de estudio, paz y salvos y libros de secretaría.
- Generación y administración de horarios de clase, con integración con la plataforma educativa.
- Disponibilidad de aplicación móvil para facilitar el acceso de los usuarios a las funcionalidades habilitadas.
- Soporte técnico durante el período de prestación del servicio.
- Capacitación inicial para los administradores, equipo institucional y docentes encargados de utilizar la plataforma.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación de servicios, el plazo de ejecución del contrato será julio 28 a julio 31 de 2026

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la IE PEDRO VICENTE ABADÍA, CL 1 # 10 39, Guacarí- Valle del Cauca,.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá la MG. MAYRA LORENA MORENO DULCEY, Rector de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

lepvaguar@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “PEDRO VICENTE ABADÍA”

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 3 de 6

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV (régimen especial): De conformidad con lo establecido con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el Decreto Único 1075 de 2015, el Rector (a) de la Institución Educativa está facultado (a) para realizar la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad y de acuerdo al manual de contratación de la entidad aprobado con consejo directivo.

Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar en lo posible tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad. Todos los documentos, incluyendo aquellos relacionados con la ejecución, adiciones, prorrogas y liquidaciones (si aplica) deberán ser publicados en el portal Colombia Compra Eficiente y/o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato, al ser un contrato que se caracteriza por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de labor de profesional. Así las cosas, para fijar el valor de los servicios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista en el sector. Adicionalmente al tratarse del licenciamiento de un software especializado, solo la entidad que lo distribuye y tiene los derechos, puede otorgar esta actualización y renovación de la licencia.

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

Se recibió la cotización del servicio por parte de GINA ROCIO GOMEZ (EDUPAGE – aSc HORARIOS) por valor de \$un valor de 6.000.000.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de \$6100000 (SEIS MILLONES CIENTOS MIL PESOS MCT.)

CDP:	N. 10 de Julio 15 de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.12 - Servicio uso portal académico
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La institución educativa pagará los servicios al contratista realizando un solo pago dentro de los 5 días posteriores a la prestación del servicio, la presentación de la respectiva factura, la documentación correspondiente, y el respectivo visto bueno del supervisor del contrato.

“Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural”

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

lepvaguar@icm.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N.º 1843 del 14 de Junio del 2000, N.º 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N.º 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1ª - 5ª), BÁSICA SECUNDARIA (6ª - 9ª), MEDIA TÉCNICA (10ª - 11ª) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 4 de 6

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, al tratarse de la adquisición de un software especializado para la gestión de notas y horarios, el criterio de selección debe fundamentarse en la idoneidad, experiencia, especialización y capacidad técnica del proveedor, así como en la correspondencia entre las funcionalidades ofrecidas y las necesidades específicas de la entidad.

Por lo anterior, la selección del contratista se realizará teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada del proveedor, la especialización del software, sus funcionalidades, la capacidad técnica para suministrar, implementar y brindar soporte a la solución, así como la razonabilidad de la propuesta económica frente a las necesidades de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se establece una comparación entre diferentes cotizaciones, toda vez que la necesidad se encuentra orientada a la adquisición de una solución tecnológica específica, cuya selección obedece a sus características técnicas y funcionales, su especialización en el sector educativo y las referencias de uso existentes en otras instituciones del sector. La cotización presentada por GINA ROCIO GOMEZ LOPEZ (EDUPAGE – aSc HORARIOS) constituye, por tanto, la propuesta objeto de evaluación para determinar su conveniencia y correspondencia con las necesidades de la IE PEDRO VICENTE ABADÍA.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1ª No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

lepvaguacari@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Junio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NIT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 5 de 6

10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018
14	Certificaciones laborales.
15	Certificación de experiencia
16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Propuesta económica para servicios o cotización para suministro (cuando aplique).
18	Certificación bancaria.
19	Póliza (en los casos que se requiera).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios, que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por pérdida del Bien: la destrucción, deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

lepvaguarl@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PEDRO VICENTE ABADÍA"

Reconocimiento oficial de estudios de acuerdo a las Resoluciones N° 1843 del 14 de Julio del 2000, N° 1959 del 06 de Septiembre de 2002 y N° 1468 del 20 de Junio del 2011, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental para el Nivel de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA (1° - 5°), BÁSICA SECUNDARIA (6° - 9°), MEDIA TÉCNICA (10° - 11°) ESPECIALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO y EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS CICLOS I, II, III, IV, V y VI. NTT: 800.246.080-8 DANE 176318000701



Pag 6 de 6

5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%
---	---	------	----	------

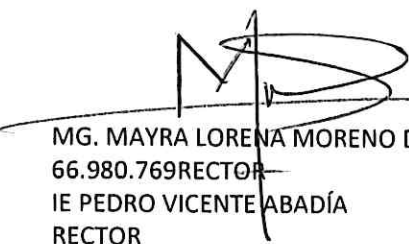
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Para constancia se firma en CL 1 # 10 39, Guacarí- Valle del Cauca,, julio 22 de 2026.


MG. MAYRA LORENA MORENO DULCEY
66.980.769 RECTOR
IE PEDRO VICENTE ABADÍA
RECTOR

Mayra L. Moreno D.
Maestra en Gestión de la
Tecnología Educativa
U. de Santander UDES

Firmado en original.

"Educando con calidad para la prevención y conservación del patrimonio natural y cultural"

Supresión de sellos, Art. 11 Decreto 2150 de 1995

Calle 1° No. 10-39 Barrio Santa Bárbara

Tel fax 2538449

E-mail: pedrovince@sedvalledelcauca.gov.co;

lepvaguarí@gmail.com